

<b>Denominación del Título</b>	Grado en Gestión y Administración Pública
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de Castilla-La Mancha
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas
<b>Curso de implantación</b>	2010/2011

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en su nueva redacción tras su modificación por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

Esta evaluación se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la web de la agencia.

### **Dimensión 1. La sociedad y el futuro estudiante**

El grado se imparte de forma presencial en los campus de Albacete y Toledo y cuenta con un curso de adaptación.

En líneas generales, el acceso a la información no es fácil, ni intuitivo. Debería mejorarse la presentación y hacerla más clara. Es importante que se haga un esfuerzo en el campus de Albacete por incluir la información necesaria en este apartado, pues la información en este campus es deficiente.

En el caso del Campus de Albacete no se encuentra información sobre los aspectos que conciernen a la presentación del título. El formato de la web facilita la visibilidad e identificación de los distintos apartados, pero se debe introducir la información adecuada sobre el título y un mayor enfoque hacia el usuario.

En cuanto al Campus de Toledo, debe realizarse un esfuerzo por enfocar la presentación del título en la web pensando en el usuario, haciéndola más comprensible.

En cuanto al perfil de ingreso y las competencias del título en el campus de Albacete para este grado no aparece dicha información, que si aparece en Toledo de forma convenientemente y accesible.

En referencia al perfil de egreso, en Toledo se incluye un listado de posibles salidas profesionales. Sería muy positivo completar el listado con alguna información más específica sobre dichas salidas

No aparece ninguna información sobre el perfil de egreso en Albacete.

En referencia a la normativa de permanencia, se recomienda hacer un pequeño resumen de la misma además de remitir al texto de su aprobación.

En relación con la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos, hay que tener en cuenta que en el momento de la verificación no estaba aprobada la versión actual normativa de transferencia y reconocimiento de créditos. Ahora se plantean una serie de aspectos no verificados como el Reconocimiento de títulos propios, reconocimiento de enseñanzas superiores no universitarias, concepto de similitud del 60% etc. La Universidad informa que se aplicará la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos que en su día no puso ser verificada por ANECA por no encontrarse aprobada. En este caso se debe advertir que para

el reconocimiento de títulos propios habrá que hacer una modificación de la memoria aportando todos los datos reflejados en la guía VERIFICA, asimismo habrá que aportar la información sobre el reconocimiento de enseñanzas superiores no universitarias (para que asignaturas se hará valer ese reconocimiento, los criterios que se aplicarán y los órganos encargados). Procede por tanto, realizar una modificación de la memoria para incluir estos aspectos.

Por otra parte, la Universidad considera que procederá el reconocimiento cuando se compruebe que los créditos presentan un grado de similitud en competencias, contenidos y cantidad de, al menos, un 60% con respecto a los módulos, materias y asignaturas de la titulación destino. Este aspecto no fue verificado y plantea problemas pues es un porcentaje que parece escaso.

La Universidad considera que cuando una misma enseñanza se imparta en diferentes campus, los centros responsables de la misma deberían acordar los requisitos y procedimiento para el reconocimiento de enseñanzas superiores no universitarias en los mismos términos. En cualquier caso, la Universidad establece que el número máximo de créditos que se podrán reconocer en una titulación de grado por estudios superiores no universitarios será de 54, pero habrá que justificarse la adecuación, modificarse la memoria y explicarse cómo se pretende hacerse valer dicho reconocimiento.

La misma consideración debe hacerse para el reconocimiento de los créditos procedentes de títulos propios de la Universidad de Castilla-La Mancha.

En cuanto a la documentación oficial del título, en Toledo sólo figura el informe de evaluación por ANECA previo a la verificación. No se encuentra la memoria del título, el informe final de evaluación para la verificación de ANECA, el enlace al Registro de Universidades, Centros y Títulos del Plan de Estudios y su inclusión en el BOE. En Albacete se carece de toda información.

## **Dimensión 2. El estudiante**

En referencia a las guías docentes están disponibles y son adecuadas.

Se recomienda priorizar la distribución de la información que se aporta en función del nivel de interés de la misma para el estudiante.

En cuanto al despliegue del plan de estudios en Toledo la información sobre horarios, aulas, calendario de exámenes, etc., está disponible y con un acceso

sencillo.

Sin embargo en Albacete esta información no se encuentra disponible.

En referencia a la forma en que se aborda la extinción del plan antiguo, en Toledo se aportan las normativas y se explican los "procedimientos" a llevar a cabo, si bien se echa en falta la tabla de adaptación y el calendario de implantación

En Albacete se carece de información; no se explican procedimientos, sólo se aporta la normativa de extinción de títulos.

### **Dimensión 3. El funcionamiento**

El Sistema interno de Garantía de Calidad parece encontrarse en correcto funcionamiento, aunque se aconseja que se adjunten actas para ver acreditar que existen reuniones periódicas que analizan todos los casos expuestos en la memoria. Hay algunos enlaces a los que no se ha podido acceder con el usuario y contraseña proporcionados, pero en general se detecta un buen funcionamiento del sistema.

### **Dimensión 4. Resultados de la formación**

En cuanto a la evolución de los indicadores de rendimiento académico, la Universidad los incluye en el Informe Anual de Seguimiento del Grado en Gestión y Administración Pública. Así, en Toledo sólo se recogen datos para el curso 2011/2012 relativos a la tasa de rendimiento (78,24%) y de eficiencia (99,67%). La tasa de eficiencia prevista en la memoria oscilaba entre el 70% y el 73%. Para Albacete son similares.

La Universidad hace una valoración positiva y es consciente de que es necesario esperar a la información correspondiente al curso 2011/2012 para poder realizar una comparación.

No aparece ningún análisis sobre la evolución del número de estudiantes de nuevo ingreso, por lo que es un aspecto a tener en cuenta en futuros informes de seguimiento.

Madrid, a 20 de septiembre de 2012

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken